

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 13 CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE DETERMINA LA **SUSPENSIÓN PARCIAL DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL 09 AL 20 DE AGOSTO DEL 2021**, EN ATENCIÓN A QUE EL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN **COLOR ROJO DE ALERTA "MÁXIMA"** EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a seis de agosto del dos mil veintiuno, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, con fundamento en el artículo 22 fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios da cuenta al Magistrado Titular que en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, por lo que ésta entidad se encuentra en semáforo ROJO DE ALERTA MAXIMA. CONSTE

Vista la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERACIONES

1.- Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los Acuerdos Generales 4/2020 al 9/2020 en los que proveyó respecto a la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y del propio Tribunal Superior Agrario y estableció la forma en que cada tribunal llevaría a cabo el reinicio de labores, atendiendo al semáforo epidemiológico Instrumentado por la Secretaría de Salud, con motivo del COVID-19 y emitió los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios.

2- Que en el Acuerdo General 7/2020, se facultó a las y los Magistrados titulares o responsables de los Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los cambios de color del semáforo epidemiológico y con base en él emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos.

3.- Ahora bien, en ésta fecha el Estado de Jalisco, se encuentra en COLOR ROJO de ALERTA "MÁXIMA", en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1,3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, y en ejercicio de la facultad conferida en el Acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, tomando en cuenta que de conformidad con el semáforo publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, Jalisco pasa del semáforo naranja a color rojo, correspondiente al nivel de ALERTA "MÁXIMA"; en tal virtud, para evitar la propagación del VIRUS SARS-COV.2 (COVID-19), se,

4.- Atendiendo las indicaciones del **Acuerdo 5/2021** del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se actualizan los *Lineamientos Técnicos y Administrativos para la continuidad de las actividades en los Tribunales Agrarios en la "Nueva normalidad"* establecida por el Gobierno Federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2, y tomando en consideración que con base en o dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **la impartición de justicia agraria, se estima como una actividad esencial**, ya que actualmente el semáforo epidemiológico en el Estado de Jalisco es ROJO.

ACUERDA

PRIMERO.- En virtud de que el Estado de JALISCO se encuentra en COLOR ROJO de alerta "MÁXIMA" en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por virus **SARS-COV-2**, se determina la suspensión parcial de actividades jurisdiccionales y administrativas, del 09 al 20 de agosto del 2021, reiniciándose las citadas actividades de manera normal el **23 de agosto** del año que se actúa.

SEGUNDO.- Para el caso que el **23 de agosto próximo**, continúe el Estado de Jalisco en color rojo de alerta máxima, **permanecerán suspendidas de manera parcial las actividades jurisdiccionales y administrativas hasta en tanto cambie a semáforo naranja**. De ocurrir un cambio de color en el semáforo este órgano jurisdiccional determinará lo correspondiente, conforme a los Acuerdos Generales por el Pleno del Tribunal Superior Agrario.

TERCERO.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 17 Constitucional**, respetando la garantía de audiencia y debido proceso a las partes, **se determina continuar con la atención al público** bajo el esquema de citas ya preestablecido, **se continuara con el desahogo de las audiencias ya programadas**, salvo las que se encuentren señaladas después de las catorce horas de cada día hasta en tanto continúe el semáforo epidemiológico en color rojo, mismas que serán reprogramadas de manera oficiosa de forma inmediata.

A fin de continuar con la impartición de Justicia Agraria, respetando las indicaciones de la Secretaría de Salud, tomando en cuenta que se ha considerado que las personas con esquema completo de vacunación contra el SARC-CoV2 (COVID-19), ya no son consideradas vulnerables, para lo cual, como protocolo de higiene y mitigación del virus referido, para el ingreso a este Tribunal será necesario:

- Contar con cita previa.
 - En tratándose de **personas mayores de 60 años**, deberán informar si ya les ha sido administrado el esquema completo de vacunación contra el SARC-CoV2 (COVID-19).
 - Presentarse **obligatoriamente con cubrebocas.**
 - Previo al acceso a las oficinas **deberá haberse desinfectado las manos hasta las muñecas con gel antibacterial.**
 - Ser sujeto de **medición de temperatura corporal en el cuello** al momento de su ingreso, y **no se permitirá la entrada cuando resulte igual o más de 37 grados.**
 - Observar durante su estancia las medidas de salud e higiene tales como la sana distancia, evitar tocarse la boca, nariz y ojos, y al estornudar o toser usar pañuelo desechables o hacer el uso del antebrazo (estornudo de etiqueta).
 - **OFICIALÍA DE PARTES:** Para la presentación de cualquier escrito en oficialía de partes de este Tribunal, será mediante acceso controlado y limitado a **UNA PERSONA**, la cual, al momento de acercarse al **Área de Oficialía de Partes**, deberá previamente **desinfectarse las manos** usando gel antimaterial hasta las muñecas, además deberá **sanitizar** los documentos que presente.
- Se limita a un máximo de **OCHO** demandas o escritos por usuario.
- La recepción de documentos se realizará en horario de las **9:00 (nueve) a 13:00 (trece) horas**, de lunes a viernes, previa entrega de la **ficha progresiva correspondiente**, que se deberá solicitar previamente

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, para su superior conocimiento y publicación en el Boletín Judicial y en la página de los Tribunales Agrarios y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, para el conocimiento del público en general y servidores de este Unitario; y mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

Lístese y cúmplase.-----

Así lo acordó, autoriza y firma el **LICENCIADO JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ**, magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, ante el **LICENCIADO HOMERO MALDONADO ALVARADO**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

JRC/HMA.

